Tipo de Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2023 00453 00
Demandante	Centro Empresarial y de Servicios Access Point P.H.
Demandado	Acción Sociedad Fiduciaria S.A. y Otros
Auto Interlocutorio Nro.	191
Asunto	Admite segunda demanda acumulada. Libra mandamiento de pago

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Se ocupó esta Judicatura del estudio de la solicitud de acumular la segunda demanda ejecutiva que promueve el Centro Empresarial y de Servicios Access Point P.H., representando legalmente por la sociedad PGS Comercial S.A. por intermedio de apoderado judicial, en contra de Acción Sociedad Fiduciaria S.A., como administradora y vocera del Fideicomiso Inmobiliario Palmas K7, Promotora Inmobiliaria K7 S.A.S. y Promotora Palmas S.A.S., a la luz de las normas propias que la rigen, esto es, los artículos 463 y 464 del C.G.P., se determina que es viable su aplicación en tanto se demanda la ejecución de obligaciones cuyo pago se atribuye a los mismos ejecutados y se está en etapa procesal adecuada para ello.

Así, la acumulación de la primera demanda ejecutiva se torna viable para el presente litigio y dado que la misma se encontró ajustada a los requisitos de los arts. 82, 84 y 422 del C.G.P.; que los títulos ejecutivos (certificaciones del administrador y representante legal de la ejecutante) acompañados a la demanda, resultan a cargo de los ejecutados, obligaciones clara, expresa y actualmente exigible de pagar una cantidad líquida de dinero, y a voces del artículo 48 de la Ley 675 de 2001, dichas obligaciones son ejecutables por esta vía judicial.

La copia escaneada de los títulos valores, serán suficiente para librar la orden de pago, pero se advierte al procurador judicial demandante, que pesa sobre éste la obligación de no radicar nuevas demandas con fundamento en ellos, además, deberá estar presto a exhibir sus originales si la parte contraria lo exige de conformidad con la legislación al respecto.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del CENTRO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS ACCESS POINT P.H. con Nit. Nro. 901.493.450-4, y en contra de ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. con Nit. Nro. 800.155.413-6, como administradora y vocera del FIDEICOMISO INMOBILIARIO PALMAS K7 con Nit. Nro. 805.012.921-0, y en contra de la PROMOTORA INMOBILIARIA K7 S.A.S. con Nit. Nro. 900.831.821-0 y la PROMOTORA PALMAS S.A.S. con Nit. Nro. 900.833.472-2, por concepto de cuotas de administración de los inmuebles que a continuación se enuncian y sus respectivas obligaciones:

A). Por el PARQUEADERO No. 96094 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-001-1385405, la suma de seiscientos sesenta y dos mil ochenta pesos con doce centavos ($662.080,12) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con treinta y ocho centavos ($241.645,38) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos ochenta y tres mil ciento noventa pesos con un centavo ($283.190,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

B). Por el PARQUEADERO No. 96095 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385406, la suma de quinientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos con noventa y dos centavos ($598.246,92) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos dieciocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos con setenta centavos ($218.349,70) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo ($255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

C). Por el PARQUEADERO No. 96096 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385407, la suma de seiscientos sesenta y dos mil ochenta pesos con doce centavos ($662.080,12) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con treinta y ocho centavos ($241.645,38) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos ochenta y tres mil ciento noventa pesos con un centavo ($283.190,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

D). Por el PARQUEADERO No. 96190 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385422, la suma de quinientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos con noventa y dos centavos ($598.246,92) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos dieciocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos con setenta centavos ($218.349,70) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo ($255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las

sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

E). Por el PARQUEADERO No. 96197 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385429, la suma de seiscientos veintitrés mil cuatrocientos ochenta y un pesos con ochenta y ocho centavos ($623.481,88) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos veintisiete mil quinientos sesenta y un pesos con veintinueve centavos ($227.561,29) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. 5.3°). La suma de doscientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y dos pesos ($266.682,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

F). Por el PARQUEADERO No. 96198 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385430, la suma de seiscientos sesenta y dos mil ochenta pesos con doce centavos ($662.080,12) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con treinta y ocho centavos ($241.645,38) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos ochenta y tres mil ciento noventa pesos con un centavo ($283.190,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

G). Por el PARQUEADERO No. 96199 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385431, la suma de quinientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos con noventa y dos centavos ($598.246,92) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos dieciocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos con setenta centavos ($218.349,70) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo ($255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

H). Por el PARQUEADERO No. 96200 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385432, la suma de seiscientos sesenta y dos mil ochenta pesos con doce centavos ($662.080,12) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con treinta y ocho centavos ($241.645,38) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos ochenta y tres mil ciento noventa pesos con

un centavo ($283.190,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

I). Por el PARQUEADERO No. 96202 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385434, la suma de seiscientos noventa y seis mil doscientos veintiséis pesos con sesenta centavos ($696.226,60) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cuatro mil ciento nueve pesos con setenta y ocho centavos ($254.109,78) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos noventa y siete mil setecientos noventa y cuatro pesos con un centavo ($297.794,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

J). Por el PARQUEADERO No. 99023 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385443, la suma de quinientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos con noventa y dos centavos ($598.246,92) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos dieciocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos con setenta centavos ($218.349,70) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo ($255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

K). Por el PARQUEADERO No. 99024 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385444, la suma de quinientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos con noventa y dos centavos ($598.246,92) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos dieciocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos con setenta centavos ($218.349,70) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo ($255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

L). Por el PARQUEADERO No. 99025 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385445, la suma de trescientos setenta mil novecientos treinta y dos pesos con setenta centavos ($370.932,70) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo

comprendido entre octubre de 2022 a noviembre de 2023. La suma de noventa y dos mil cincuenta y ocho pesos con cuarenta y siete centavos ($92.058,47) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 a noviembre de 2023. La suma de doscientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y dos pesos ($266.682,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

M). Por el PARQUEADERO No. 99026 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385446, la suma de trescientos sesenta y cuatro mil cuatro cientos tres pesos con ochenta y un centavos ($364.403,81) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2022 a noviembre de 2023. La suma de ochenta mil ciento cinco pesos con ochenta y un centavos ($80.105,81) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo ($255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

N). Por el PARQUEADERO No. 99027 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385447, la suma de trescientos cincuenta y cinco mil novecientos veinte pesos con ochenta y un centavos ($355.920,81) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2022 a noviembre de 2023. La suma de ochenta y ocho mil trescientos treinta pesos con ochenta y un centavos ($88.330,81) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo ($255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

O). Por el PARQUEADERO No. 99028 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385448, la suma de trescientos cincuenta y cinco mil novecientos veinte pesos con ochenta y un centavos ($355.920,81) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2022 a noviembre de 2023. La suma de ochenta y ocho mil trescientos treinta pesos con ochenta y un centavos ($88.330,81) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 a noviembre de 2023. 15.3°). La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo ($255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

Q). Por el CUARTO ÚTIL No. 97084 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385490, la suma de doscientos cuarenta mil quinientos sesenta y cinco pesos con setenta y dos centavos ($240.565,72) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre noviembre de 2022 a noviembre de 2023. La suma de sesenta mil quinientos cincuenta y tres pesos con cincuenta y siete centavos ($60.553,57) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre enero de 2023 a noviembre de 2023. La suma de ciento sesenta y nueve mil quinientos treinta y tres pesos ($169.533,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

R). Por el CUARTO ÚTIL No. 97086 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385492, la suma de trescientos veintiséis mil ciento cincuenta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos ($326.156,64) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre noviembre de 2022 a noviembre de 2023. La suma de ochenta y dos mil noventa y nueve pesos con cincuenta y cuatro centavos ($82.099,54) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre enero de 2023 a noviembre de 2023. La suma de doscientos veintinueve mil ocho cientos cincuenta y cuatro pesos ($229.854,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

S). Por el CUARTO ÚTIL No. 97087 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385493, la suma de ciento ochenta y seis mil cuatro cientos noventa y cuatro pesos con ochenta centavos ($186.494,80) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre noviembre de 2022 a noviembre de 2023. La suma de cuarenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesos con cincuenta y cinco centavos ($45.625,55) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre enero de 2023 a noviembre de 2023. La suma de ciento treinta y un mil cuatro cientos treinta y seis pesos ($131.436,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

T). Por el CUARTO ÚTIL No. 97088 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385494, la suma de doscientos cuarenta y dos mil trescientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y cuatro centavos ($242.364,64) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre noviembre de 2022 a noviembre de 2023. La suma de sesenta y un mil nueve pesos con treinta y dos centavos ($61.009,32) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre enero de 2023 a noviembre de 2023. La suma de ciento setenta mil ocho cientos dos pesos con noventa y nueve centavos ($170.802,99) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas

ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

U). Por el CUARTO ÚTIL No. 97089 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385495, la suma de doscientos cuarenta y cinco mil setenta pesos con cuarenta centavos ($245.070,40) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre noviembre de 2022 a noviembre de 2023. La suma de sesenta y un mil seiscientos ochenta y ocho pesos con noventa y ocho centavos ($61.688,98) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre enero de 2023 a noviembre de 2023. La suma de ciento setenta y dos mil setecientos siete pesos con noventa y nueve centavos ($172.707,99) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

W). **Por el CUARTO ÚTIL No. 98083 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385500,** la suma de doscientos setenta y un mil ciento noventa y dos pesos con sesenta y cuatro centavos ($271.192,64) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre noviembre de 2022 a noviembre de 2023. La suma de setenta y un mil seiscientos cincuenta y dos pesos con cuarenta y un centavos ($71.652,41) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre enero de 2023 a noviembre de 2023. La suma de ciento noventa y un mil ciento veintiún pesos con noventa y nueve centavos ($191.121,99) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

X). Por el CUARTO ÚTIL No. 98105 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385507, la suma de ocho cientos ochenta y un mil setecientos ochenta y cuatro pesos con sesenta centavos ($881.784,60) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de trescientos quince mil ciento cincuenta pesos con noventa y siete centavos ($315.150,97) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de trescientos setenta y siete mil ciento sesenta y tres pesos con noventa y nueve centavos ($377.163,99) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

Y). Por el PARQUEADERO No. 99031 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385451, la suma de cuatro cientos veintiún mil doscientos setenta pesos con sesenta y nueve centavos ($421.270,69) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2022 a noviembre de 2023. La suma de ciento cuatro mil quinientos cincuenta pesos con cincuenta y nueve centavos ($104.550,59) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 a noviembre de 2023. La suma de trescientos dos mil ocho cientos setenta y cuatro pesos

($302.874,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

Z). Por el PARQUEADERO No. 99032 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385452, la suma de doscientos setenta y tres mil nove cientos cincuenta y siete pesos con veinte centavos ($273.957,20) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 a noviembre de 2023. La suma de cincuenta y cuatro mil setenta y tres pesos con cuarenta y seis centavos ($54.073,46) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre abril de 2023 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ocho cientos ochenta y siete pesos con un centavo ($255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

AA). Por el OFICINA No. 0735 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385664, la suma de seis millones novecientos cuarenta y seis mil ciento noventa y cuatro pesos ($6.946.194,00) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2022 a noviembre de 2023. La suma de dos millones ciento noventa y tres mil trescientos diecisiete pesos con ochenta y seis centavos ($2.193.317,86) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de dos millones ciento setenta y cinco mil novecientos noventa y ocho pesos con un centavo ($2.175.998,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

BB). Por el OFICINA No. 0946 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385739, la suma de ocho millones cuatro cientos setenta y dos mil cuatro cientos sesenta pesos con cuarenta y ocho centavos ($8.472.460,48) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2022 a noviembre de 2023. La suma de dos millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos veintisiete pesos con noventa y siete centavos ($2.682.627,97) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento veintiún pesos ($2.654.121,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

CC). Por el OFICINANo. 0951 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385744, la suma de ocho millones cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta pesos con cuarenta y ocho centavos ($8.472.460,48) por concepto de capital de cuotas ordinarias de

administración del periodo comprendido entre febrero de 2022 a noviembre de 2023. La suma de dos millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos veintisiete pesos con noventa y siete centavos ($2.682.627,97) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento veintiún pesos ($2.654.121,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación.
Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

DD). Por el OFICINA No. 0952 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385745, la suma de seis millones ciento seis mil quinientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos ($6.106.574,48) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre noviembre de 2022 a noviembre de 2023. La suma de un millón cuatro cientos sesenta y cinco mil novecientos tres pesos con cuarenta y dos centavos ($1.465.903,42) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2022 a noviembre de 2023. La suma de dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento veintiún pesos ($2.654.121,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023.Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

EE). Por el CUARTO ÚTIL No. 93090 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385455, la suma de trescientos veintiséis mil ciento cincuenta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos ($326.156,64) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre noviembre de 2022 a noviembre de 2023. La suma de setenta y dos mil cuatro cientos cuarenta y tres pesos con dieciséis centavos ($72.443,16) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre enero de 2023 a noviembre de 2023. La suma de doscientos veintinueve mil ocho cientos cincuenta y cuatro pesos ($229.854,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

FF). Por el CUARTO ÚTIL No. 93091 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385456, la suma de ciento ochenta y seis mil cuatro cientos noventa y cuatro pesos con ochenta centavos ($186.494,80) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre noviembre de 2022 a noviembre de 2023. La suma de cuarenta y un mil cuatro cientos veinticuatro pesos con cuarenta y nueve centavos ($41.424,49) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre enero de 2023 a noviembre de 2023. La suma de ciento treinta y un mil cuatro cientos treinta y seis pesos ($131.436,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

GG). Por el CUARTO ÚTIL No. 93092 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385457, la suma de doscientos cuarenta y dos mil trescientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y cuatro centavos ($242.364,64) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre noviembre de 2022 a noviembre de 2023. La suma de cincuenta y tres mil ochocientos treinta y tres pesos con setenta y nueve centavos ($53.833,79) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre enero de 2023 a noviembre de 2023. La suma de ciento setenta mil ochocientos dos pesos con noventa y nueve centavos ($170.802,99) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

HH). Por el CUARTO ÚTIL No. 94109 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385469, la suma de quinientos treinta y cinco mil ciento ochenta y nueve pesos con sesenta centavos ($535.189,60) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre noviembre de 2022 a noviembre de 2023. La suma de ciento dieciocho mil ocho cientos setenta y dos pesos con sesenta y ocho centavos ($118.872,68) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre enero de 2023 a noviembre de 2023. La suma de trescientos setenta y siete mil ciento sesenta y tres pesos con noventa y nueve centavos ($377.163,99) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

II). Por el CUARTO ÚTIL No. 95089 identificado con matrícula inmobiliaria No. 01-138547, la suma de ciento ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con ochenta centavos ($186.494,80) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre noviembre de 2022 a noviembre de 2023. La suma de cuarenta y un mil cuatrocientos veinticuatro pesos con cuarenta y nueve centavos ($41.424,49) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre enero de 2023 a noviembre de 2023. La suma de ciento treinta y un mil cuatro cientos treinta y seis pesos ($131.436,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

JJ). Por el CUARTO ÚTIL No. 95109 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385479, la suma de quinientos treinta y cinco mil ciento ochenta y nueve pesos con sesenta centavos ($535.189,60) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre noviembre de 2022 a noviembre de 2023. La suma de ciento dieciocho mil ocho cientos setenta y dos pesos con sesenta y ocho centavos ($118.872,68) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre enero de 2023 a noviembre de 2023. La suma de trescientos setenta y siete mil ciento sesenta y tres pesos con noventa y nueve centavos ($377.163,99) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo

comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

KK). Por el CUARTO ÚTIL No. 96092 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385486, la suma de ciento ochenta y seis mil cuatro cientos noventa y cuatro pesos con ochenta centavos ($186.494,80) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre noviembre de 2022 a noviembre de 2023. La suma de cuarenta y un mil cuatro cientos veinticuatro pesos con cuarenta y nueve centavos ($41.424,49) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre enero de 2023 a noviembre de 2023. La suma de ciento treinta y un mil cuatro cientos treinta y seis pesos ($131.436,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

LL). Por el CUARTO ÚTIL No. 96108 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385489, la suma de cuatro cientos noventa y seis mil cuatro cientos cuarenta y cinco pesos con cuarenta centavos ($496.445,40) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre noviembre de 2022 a noviembre de 2023. La suma de ciento diez mil doscientos sesenta y seis pesos con setenta y ocho centavos ($110.266,78) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre enero de 2023 a noviembre de 2023. La suma de trescientos cuarenta y nueve mil ocho cientos sesenta pesos con noventa y nueve centavos ($349.860,99) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

MM). Por el CUARTO ÚTIL No. 96109 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385489, la suma de quinientos treinta y cinco mil ciento ochenta y nueve pesos con sesenta centavos ($535.189,60) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre noviembre de 2022 a noviembre de 2023. La suma de ciento dieciocho mil ocho cientos setenta y dos pesos con sesenta y ocho centavos ($118.872,68) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre enero de 2023 a noviembre de 2023. La suma de trescientos setenta y siete mil ciento sesenta y tres pesos con noventa y nueve centavos ($377.163,99) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

NN). Por el OFICINA No. 0651 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385648, la suma de ocho millones cuatro cientos setenta y dos mil cuatro cientos sesenta pesos con cuarenta y ocho centavos ($8.472.460,48) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2022 a noviembre de 2023. La suma de dos millones seiscientos un mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta y un centavos ($2.601.254,51) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del

periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento veintiún pesos ($2.654.121,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

OO). Por el OFICINA No. 0661 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385658, la suma de seis millones setecientos treinta y cinco mil trescientos setenta y dos pesos con ochenta y cuatro centavos ($6.735.372,84) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2022 a noviembre de 2023. La suma de dos millones sesenta y siete mil ocho cientos cincuenta y dos pesos con doce centavos ($2.067.852,12) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de dos millones ciento nueve mil novecientos sesenta y dos pesos con un centavo ($2.109.962,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

PP). Por el OFICINA No. 0662 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385659, la suma de seis millones novecientos cuarenta y seis mil ciento noventa y cuatro pesos ($6.946.194,00) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2022 a noviembre de 2023. La suma de dos millones ciento treinta y cinco mil cuatro cientos cincuenta y cinco pesos con sesenta y nueve centavos ($2.135.455,69) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de dos millones ciento setenta y cinco mil novecientos noventa y ocho pesos con un centavo ($2.175.998,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

QQ) Por el OFICINA No. 0254: identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385523, la suma de tres millones quinientos sesenta y dos mil cuarenta y cuatro pesos ($3.562.044,00) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 a noviembre de 2023. La suma de dos millones ciento setenta y cinco mil novecientos noventa y ocho pesos con un centavo ($2.175.998,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

SEGUNDO: Ordenar la notificación de los demandados en los términos de los artículos 291 a 293 C.G.P., o bien conforme lo dispone el artículo 8 de la ley 2213 de 2022. En todo caso, la citación para notificación personal no tendrá como finalidad necesariamente la comparecencia de los solicitados al juzgado, de tal manera que, deberá indicarse en el citatorio que puede concurrir al Despacho mediante el correo electrónico institucional, manifestar que recibió la

citación y solicitar se surta su notificación personal por esa vía en el término de ley, por lo que, en la comunicación enviada se le indicará la dirección electrónica del juzgado; si ello no sucede, podrá remitirse el aviso correspondiente. Igualmente, si se pretende notificar en alguna dirección electrónica esta deberá ser realizada por correo electrónico certificado o a través de un servicio de mensajería electrónica que arroje constancia de entrega al destinatario, en su defecto sólo se entenderá surtida si el iniciador recepciona acuse de recibo o siempre que pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

TERCERO: Advertir a los demandados que, una vez se encuentren notificados, cuenta con el término de cinco (5) días para pagar y diez (10) para formular excepciones. -artículos 431 y 442 del CGP-

CUARTO: Reconocer personería para representar a la parte ejecutante al abogado JOSÉ FERNANDO OCAMPO BARRERA, identificada con la tarjeta profesional Nro. 132.106 del C.S.J., en virtud del mandato conferido.

QUINTO: Advertir al apoderado judicial de la entidad demandante, que se entenderá que no promovió o promoverán otra ejecución con el mismo documento base de recaudo, además, estará presto a exhibirlo si la parte contraria lo exige, de conformidad con la legislación al respecto.

SEXTO: Toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co, además, de conformidad con el numeral 14º del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3° de la ley 2213 de 2022, es deber de la parte, remitir simultáneamente a las demás partes del proceso, una vez estas se encuentren notificadas, un ejemplar de los memoriales que sean presentados

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

LFG

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, 19/02/2024 en la fecha se notifica la presente providencia por ESTADOS N° 12 fijados a las 8:00 a.m.

LGM
Secretaría.

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 022

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0fc816e6c5f337dccf3f0b31951cbbc9b0fca820fb9240403d4b9848ba53a2b**

Documento generado en 16/02/2024 01:45:02 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica